



## EL DISCUTIDO PROYECTO DE LEY CONNERY

### La Unión Hace La Fuerza

Por UNA COMPAÑERA

Una carta publicada en el último número de "EL OBRERO", en la que se quejan de las pocas comodidades que le brinda la Casa Japonesa a sus empleados, me ha movido a escribir estas líneas para hacer conocer algunos de los abusos que se cometen con nosotros los obreros, y los cuales tal vez por ignorarlos no los mencionó el que escribió dicha carta.

En peores condiciones que los empleados de la Casa Japonesa, están los trabajados en de todas las zapaterías de "Salsipedes," o calle 13 Este, bastando decir para confirmarlo que en una de ellas, su dueño el chino Antonio Chen, despidió a un empleado porque habiendo sabido éste por sus compañeros que todos los que trabajaban en ese taller morían de tuberculosis, publicó unas hojas sueltas invitando a los Zapateros a una reunión con el fin de ver si unidos podían obtener las mejoras a que tenemos derecho, convencidos como estamos todos de que la unión hace la fuerza. Y no contento con esto el chino Antonio, avisó a todos sus paisanos dueños de zapatería para que no le dieran trabajo en ninguna de ellas, por lo cual le quedaron cerradas todas las puertas al compañero comunista, como llaman en Panamá a todo obrero consciente que lucha por sus reivindicaciones. Y con esto no quiero decir que entiendo de comunismo; de eso no se nada, soy franca. Yo sólo se que soy obrera; y que como tal pertenezco a la clase explotada, a la que estoy dispuesta a unirme siempre para hacer valer nuestros derechos.

¿Y porqué no hemos de hacerlo valer ahora, cuando el momento es propicio, contando como contamos con la adhesión de un mandatario justo como el actual Presidente de la República Dr. Harmodio Arias, adhesión que demostró con ocasión del movimiento inquilinario declarando, conforme a la constitución, que la propiedad debe ser respetada, y nuestro trabajo, que es nuestra vida, es una propiedad sagrada que no debe estar a merced del capricho de los patronos.

La hora de unirnos en un solo esfuerzo ha llegado pues, y no debemos dejarla pasar, que el triunfo será nuestro.

Por falta de ésta unión, cuántas veces hemos tenido que presenciar las injusticias que se cometen con los obreros. ¡Cuántas veces he tenido que pa-

[Pasa a la 4ª página]

### De nuevo el problema de los panaderos

Después de un largo descanso en la no agitación, los compañeros panaderos se muestran activos en sus puntos de vista económicos y de justicia, pues si se mira la cosa con equidad, no se puede dejar de aceptar que los compañeros tienen toda la razón.

No se puede pensar ni por un momento que estando Panamá, en el punto que se encuentra, paso obligado del mundo, haya todavía obreros que trabajen en las panaderías de noche y con un número de horas tan crecido.

Si se toma en cuenta lo perjudicial que esto es para la salud de éstos trabajadores, con eso solamente se puede decir que a los compañeros panaderos les asiste la razón para que se les dé el visto bueno y que la ley impere.

Déjese ya el uso tan viejo de trabajar de noche.

### Los Choféres Laboran

La Asociación de Choféres de Panamá celebró una interesante sesión en el salón de la Federación Obrera de la República, con el fin de hacerle frente a ciertas disposiciones administrativas que afectan los intereses de estos compañeros.

Atinada resultó la elección de un Cuerpo Directivo provisional, que está integrado así:

- Leopoldo Cordero A., Presidente;
- Carlos Rodríguez, Vicepresidente;
- Juan Carbonel, Secretario;
- Manuel M. Tuñón, Tesorero; y
- Francisco Silvestre, Fiscal.

Se designaron varias comisiones, una de las cuales tendrá a su cargo gestionar la supresión del recargo del 50% sobre el pago del impuesto, que consideran injusto los obreros del volante.

También se acordó gestionar ante el señor Presidente de la República, la rebaja a B.0.20 el valor de cada galón de gasolina; y pedir representación legal de los choféres en la Comisión que reglamentará el tráfico.

Finalmente, la Asociación de Choféres se declaró inconforme, por no ser necesarios, los servicios de un Juez Ejecutor Municipal, ni está de acuerdo con el cambio de tránsito a la derecha.

Terminó la sesión invitando a todos los choféres para reorganizar el gremio.

### Desde nuestro punto de vista de panameños, es injusto e inconveniente.

### TEXTO COMPLETO DE ESE PROYECTO DE LEY

La Federación Obrera de la República, publica para conocimiento de todos los trabajadores panameños, el proyecto de ley que con el nombre del representante Connery, fue presentado a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norteamérica.

El aludido proyecto de ley, tal cual fue presentado, tiene los visos de la mayor injusticia para los obreros panameños en la Zona del Canal, pues solo consulta los intereses de los empleados estadounidenses y de unos pocos panameños del Rol de Oro, como si éstos fueran los únicos panameños, sin tener en cuenta a los del Rol de Plata, panameños también. Hay más: el referido proyecto de ley tiende al acaparamiento y control de todas las posiciones y actividades en los trabajos del Canal de Panamá, en un lapso de tiempo de cinco años, cerrando así a los obreros panameños las probabilidades de conseguir trabajo.

Es la opinión de la Federación Obrera de la República, que el proyecto de ley Connery es injusto, y que en el Tratado próximo a discutirse, lo mismo que en cualquiera ley que trate esta cuestión, debe tenerse en cuenta por igual y sin distinción alguna, a estadounidenses y panameños. Para los panameños del Rol de Plata, debe reglamentarse el servicio, sueldos y privilegios, entre los cuales no debe faltar el descanso anual que a éstos les corresponde como panameños también.

Primera sesión de 73º Congreso.—R. R 5980.

EN LA CAMARA DE REPRESENTANTES

El 8 de Junio de 1933

El señor Connery propuso el siguiente proyecto, el cual ha sido referido al Comité de Comercio Internacional y Extranjero y ordenada su impresión.

LEY

que provee el empleo de ciudadanos norteamericanos en posiciones calificadas en el Canal de Panamá.

Se decreta por el Senado y la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América, reunidos en Codgreso:

Que dentro de cinco años, a partir de la fecha en que entra en vigencia la presente ley, todas las posiciones de artesanos, encargados de equipajes, panaderos, herreros, dibujantes, contramaestres, brequeros, carniceros, choféres, chequeadores, capitanes, carpinteros, calafateadores, compositores, cocineros, ingenieros, bomberos, capataces, contadores, ayudantes de oficina, aceiteros, operadores [aire comprimido], operadores [grúas], operadores [de botes a motor], operadores [de bomba], operadores [de teléfonos], policías, tipógrafos, remachadores, vendedores, secretarios [de clubes], semáforos, mayordomos, encargados de depósitos, sastres, maestros, tapiceros, vulcanizadores, aguateros y carreteros en el Canal de Panamá y en la Compañía del Ferrocarril, en el Istmo de Panamá, serán llenadas por ciudadanos americanos del rol de oro, compensadas de acuerdo con la política de salarios en vigor a la vigencia de esta ley.

Artículo 2º El término "artesano" tal como se usa en esta ley, incluye a todos los mecánicos calificados no especificados de otra manera en la presente

[Pasa a la 4ª página]

# “EL OBRERO”

ORGANO DE PROPAGANDA Y ORIENTACION DE LA FEDERACION OBRERA DE LA REPUBLICA

Lema: *Defender los intereses y principios del obrerismo en general.*

## “EL OBRERO”

DE DISTRIBUCION GRATIS.

Director: GUILLERMO M. RIVAS.

Agente de anuncios:

Redactores: El Consejo de Delegados.

LEONOR A. GONZALEZ S.

Agente de distribución y circulación: J. AGUSTIN CASTILLO.

Impreso en el taller de BOTELLO, Impresor, Calle B, No. 29. Panamá.

Ciudad de Panamá, R. de P., Domingo 1° de Julio de 1934.

# Los Desocupados

Apesar del interés que viene tomándose la actual administración pública dentro de las estrecheces del presupuesto, para disminuir en parte las privaciones y angustias que asedian al obrero panameño como repercusión del desequilibrio económico que azota a todos los países, resulta aún alarmante y desconsolador el alto número de desocupados en esta capital.

De acuerdo con datos suministrados por la Oficina del Trabajo, hay registrados 1045 obreros panameños parados forzosamente, de los distintos oficios: carpinteros, electricistas, albañiles, tipógrafos, braceros, pintores, herreros, fontaneros, etc.

Bastan estos datos para estimar necesario que las autoridades a quienes corresponda el estudio de estos asuntos, adopten alguna medida que tienda a poner en movimiento tantos brazos improductivos y que por esta misma circunstancia, se hace más difícil el resurgimiento económico del país.

No obstante esta penosa situación que confronta el obrero panameño, la prensa local nos informa que la Panama Corporation, en Veraguas, tiene a su servicio más de un centenar de nicaragüenses, que por lo visto son en su mayoría de conducta no recomendable. Tal vez, mediante gestiones del Estado, en la mencionada empresa y en algunas otras que también desarrollan sus actividades en el país, muchos de los obreros registrados a que nos hemos referido, encontrarían ocupación pudiendo de esta suerte adquirir el pan redentor de que hoy carecen sus hogares.

Ojalá sean tomadas en cuenta nuestras indicaciones, por lo mismo que ellas sintetizan anhelos sanos de los trabajadores.

# El Gobdor. Ridley y la Ley de 40 Horas

The Panama Canal, — Executive Department.

Balboa Heights, C. Z.

Junio 25 de 1934.

Señor Jorge A. Panay,  
Presidente de la Sociedad de Panameños Empleados en el Canal,  
Apartado 493, Panamá, R. P.

Señor:

Hago referencia a su carta de Junio 7 de 1934, relativa a la compensación de los empleados extranjeros en el Rol de Plata cuyos sueldos han sido afectados por la “Enmienda Thomas o ley de 40 horas”

Una contestación a su carta ha sido aplazada esperando el resultado de los esfuerzos que se han estado haciendo con el fin de colocar a los empleados del Rol de Plata, quienes fueron puestos a trabajar temporalmente a base de 40 horas.

Me siento contento de manifestarle que muchos de los grupos de los empleados han regresado a su base de 48 horas, con el resultado de que sus sueldos mensuales anteriores, han sido restaurados. Estudios más amplios del problema se están haciendo.

La Administración del Canal de Panamá, lamenta la pérdida de compensación

Cuando le recomienden compras de mercaderías en

“La Casa Japonesa”

diríjase a

Amano y Cía.,

situado en la

Avenida Central, Nos. 47

y 102,

# Aquilataciones

II

Son muchos los que estiman que la solución del problema que mantiene en entredicho a la actual civilización y que empuja al mundo con pasos acelerados hacia el fracaso total, está en decidirse o por el fascismo o por el comunismo: que en una de estas dos tendencias está la salvación, la clase que ha de poner fin a la crisis sin precedente que azota al mundo contemporáneo.

Nadie ignora que el fascismo surgió como reacción natural al avance visible del comunismo. De acuerdo con Nicolás Berdiaeff el fascismo “es una manifestación espontánea de la voluntad de vivir, de la voluntad de dirigir, una manifestación de fuerza biológica, no de derecho”. Es evidente que el fascismo representa una tendencia hacia el afianzamiento o la conservación del régimen de privilegios imperante, amenazado por el comunismo que tiende hacia una radical transformación de la estructura económica existente.

Ea Federación Obrera de la República no está ni con los unos ni con los otros. Ella considera como un grave peligro para los intereses auténticos de los obreros, toda tendencia a la restricción de la libertad de la expresión del pensamiento y de reunión!

Las palpitaciones de la realidad contemporánea revelan a los observadores deseosos de penetrar en el fondo de las cosas que, el fascismo, con su teoría de la subordinación absoluta del individuo al Estado, con la supresión de las libertades civiles, de la expresión de las ideas y el derecho de reunión, y con la ingerencia del poder público en la economía privada, constituye también una transformación social profunda, tan inquietante y peligrosa como la del comunismo. Este, hace del Estado el dueño de los instrumentos de la producción y obliga por medio de la violencia brutal a todos los habitantes a ser asalariados del Estado. Elimina dictatorialmente la iniciativa privada, la organización de la producción queda en manos de una pequeña y privilegiada burocracia, que es la que controla el Gobierno, que no tiene en la práctica ante quien ser juzgada, es decir, una pequeña burocracia tan absoluta como los monarcas de antaño que mandaban por derecho divino!

ción de algunos empleados que han sufrido, debido a la operación de la legislación de 40 horas, está buscando activamente una solución equitativa.

Respetuosamente,

C. S. RIDLEY,

Gobernador interino.

La Fedn. Obr. de la República estima tan incapaces para encontrar la fórmula salvadora a los de la izquierda como a los de derecha; ambos se agitan fanáticamente, ambos se consideran trabajadores al servicio de un ideal mesiánico, en ambos se advierte la disposición a usar de la violencia, “que lleva en su seno el germen de su propia destrucción.”

El movimiento liberador no será el de derecha ni el de izquierda, éste será un movimiento de altura y profundidad que apenas se advierte, que propugna los ideales de la cooperación y la solidaridad entre los hombres, y para que dichos ideales puedan florecer, urge una campaña de preparación que debe iniciarse en los kindergarten. Esta parece ser la noble tarea de los hombres bien intencionados y de clara visión objetiva!

Panamá, Junio de 1934.

## MARTIN HERRERA

Estenógrafo

Versado en el idioma inglés y Maestro de Escuela graduado, con 10 años de servicios, da clases a domicilio.

CALLE COLON, No. 34.

## Mueblería Gómez

CALLE 12, ESQUINA CALLE A

Club de Muebles de B. 0.50 y B. 1.00

Fabricamos directamente. Suprima al revendedor.

## “La Casa Japonesa”

de

Amano y Cía.,

en Panamá solo hay dos en la Avenida Central, Nos. 47 y 102.

NO OLVIDE ESTO,

Licenciado

Alejandro A. Cajar

Abogado—Lawyer.

Atiende todo asunto relacionado con su ramo.

CALLE 12 OESTE, No. 12,

## Vino de carne y hierro

# “CEBU”

El tónico que está ASOMBRANDO por sus magníficos resultados en caso de

## Anemia y Debilidad.

Pídalo en toda buena Farmacia.

Al Por Mayor

# BENEDETTI HERNOS.

# El Tratado del Canal de 1903

Por

LEONOR A. GONZALEZ S.

Corresponde a los obreros dentro de la justa reivindicadora, más por la verdadera esencia económica: de su producción y consumo, el interesarse en la solución planteada entre el Gobierno de Panamá y los Estados Unidos de Norteamérica sobre la Revisión del Tratado del Canal celebrado en 1903, afianzándose cada una de las organizaciones en obtener algo de que involucre sus aspiraciones económicamente; y, no por el lado patriótico, porque como ya hemos dicho anteriormente el concepto de patria está circunscrito a la necesidad económica de poder vivir del trabajo honrado, de lo que se tiene y de lo que se puede adquirir en el sitio donde se habite. Pues, el obrero no es del Mundo, pertenece eso sí al Mundo, para poderlo vivir progresando uno y otro relativamente y para ello, se divide en familias que denominamos "NACIONES" doquiera que lo habitemos. Y, en éste tránsito de peregrinaje universal, atañe, tanto a propios como a extraños velar por su bienestar económico en donde se circunscriban sus actividades de obrero manual, intelectual y profesional. Todo asalariado a sueldo, comisión, consignación, o rata fija en cualquiera: **actividad humana**, es, un obrero, pero en la lucha de clases, el capitalista se anula expeditamente porque él, es ajeno a fijarse salario, más bien, trata de acaparar "todo" fortunas, tierras, posiciones del Estado, esclavos a ración de hambre, el sol, la luz y todo lo espiritual: sólo él, cree tener derecho a la vida, nadie más! En éste terreno urge de los obreros organizados y los no agremiados unirse para reivindicar cada cual dentro de sus respectivos grupos, o sectores el mayor bienestar posible en lo que se refiera a la revisión del mencionado Tratado de 1903. Los empleados de la Zona del Canal, deben pedir la abolición del artículo 12 del tratado vigente, por uno que le dé toda la preferencia AL OBRERO RADICADO EN EL ISTMO, y prohi-

ba la inmigración. Los automedontes deben pedir la interpretación fiel y legal del artículo 6º, en cuanto a que la Zona del Canal, nó tiene derecho a cobrar más contribuciones que las fijadas allí en el artículo 6º; y, así como la licencia individual será una sola para ambos Gobiernos, así deben ser las placas del Automóvil. Los empleados del comercio deben pedir la abolición del artículo 13 del tratado, que ampara los comisariatos. En suma, todos los obreros en general deben empujarse a conseguir mediante "LA UNION QUE HACE LA FUERZA" la integridad económica del proletariado en éste sentido. Es de advertirse que la carencia de industrias y de fábricas nos convierte en sátrapas de la política, y de allí, que todo lo esperamos del Estado somos cual parias e indignos de una vida independiente.

Por esta razón poderosa que nos vincula con la suerte del Canal de Panamá, tanto, a propios como extraños, ya que, su lema de "PRO MUNDI BENEFICIO" hace suponer en la Historia Tradicional propia y adecuada, significación, de internacionalizar esa fortaleza Norteamericana en el Istmo que, obliga, más que a nadie a los naturales del lugar [a los panameños] a su defensa en caso de una posible guerra como carnes de cañón; porqué entonces, no debe luchar por sacar todo el provecho necesario en tiempo de paz?; de otra manera, si los obreros que se levantaron en huelga en 1920; paralizando el funcionamiento total del Canal en aquella fecha, repitieran hoy lo mismo, tendríamos que el Gobierno Administrativo de la Zona del Canal, le pediría protección a nuestro Gobierno, y entonces, nuestros camaradas desocupados serían compelidos por las autoridades a ir a trabajarles a los zoneitas, so pretexto de que si se negaban a hacerlo se les confinaría por vagos en Coiba.

Junio de 1934.

## Se construirá la Casa del Obrero?

Panamá, Junio 28 de 1934.

Señor

Presidente de la Federación Obrera de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En mi calidad de miembro de la Delegación de Fontaneros, asociación afiliada a la Federación Obrera de la República que Ud. tan dignamente preside, le ruego, con todo el respeto del caso, me de el siguiente informe ya que es de extrema urgencia para los intereses de las sociedades gremiales obreras.

Se trata de saber en qué pie se encuentra la promesa hecha por el Gobierno respecto de la construcción de la CASA DEL OBRERO. Esta información es de capitalísimo interés para nosotros y a no dudarlo, Ud. sabrá dejar complacidos nuestros sanos deseos.

Y como quiera señor Presidente, que el actual Jefe del Ejecutivo está vivamente empeñado en llevar a feliz realización un plan de construcciones escolares y de hospitales por la otra, pareciera ser como que nuestra justa so-

No confunda por

### "La Casa Japonesa"

a otras que no sean las radicadas en la Avenida Central, Nos. 47 y 102.  
De AMANO y Co.

## Julio Guerra

Pintor Rotulista

Se encarga de todo trabajo relacionado con el ramo,  
Calle 17 Oeste, No. 29, Panamá.

## A ULTIMA HORA

La Asociación de Choferes de Panamá efectuó su segunda reunión, en el local de la Federación Obrera de la República, con el fin de recibir los informes de las comisiones.

Los choferes acordaron nuevos planes a efecto de lograr se les atiendan en sus demandas.

La unión de choferes de Pueblo Nuevo, les ha ofrecido su cooperación.

licitud se aplazará si no indefinidamente, al menos sí por período más o menos largo. Pero es que las obras en proyecto merecen también construirse cuanto antes ya que las necesidades así lo demandan. Y en tal virtud, me atrevo a sugerir el que cada obrero responsable y consciente de sus deberes y de-

## Germán Torres

Maestro Albañil-Constructor.

Ofrece  
Sus Servicios en Trabajos del Ramo  
Precios Módicos  
de Acuerdo con la Crisis.  
AVENIDA A, No. 47,—PANAMA,

## Obreros:

La Federación Obrera de la República es un organismo fundado en el mes de Junio del año 1921 y al cual se encuentran afiliadas algunas asociaciones obreras gremiales de la ciudad de Panamá.

Se rige por una Constitución y un Reglamento Interno adoptados en el año 1926 y mantiene relaciones con diversas asociaciones obreras del país y del exterior.

El Consejo de Delegados está integrado por los representantes que nombra cada asociación afiliada.

rechos, contribuya con su cuota voluntaria y con actividades varias, a coleccionar la suma indispensable. Esto último es hasta una buena oportunidad para decirle al país cuánto pesamos y cómo la cooperación y el esfuerzo son armas capaces de grandes y hermosas realizaciones. Con sano optimismo y con energías suficientes llegaremos a convertir en realidad lo que hasta ahora es apenas una quimera ideal.

Con sentimiento de alta consideración soy del Señor Presidente.

Atento seguro servidor,

Carlos J. Rodríguez.

Taller de Carpintería y Ebanistería  
— de —

## MIGUEL MARTINEZ G.

instalado en el terreno de la Federación Obrera de la República.  
en la Calle C.

Confecciona jaulas muy fuertes y elegantes, para pájaros.

## Domingo Jiménez A.

(Ex-Funcionario Judicial y Ex-Miembro del Tribunal de Apelaciones)

Abogado.

Oficina: Avenida A y Calle 9a  
Teléfonos: 1351 y 988-x.

## Ferretería Wong Chang y Cía., LTD.

HARDWARE

COLON,  
Calle 9 Frente.

PANAMA,  
Avenida Central, No. 93

## Vicente Meneses Cano

MARMOLERO  
EXPERTO  
— Y —  
MAESTRO  
ARQUITECTO

Calle  
13 Oeste, N.18  
Panamá



# Finalidad del Fondo Obrero

Por

J. AGUSTIN CASTILLO

Panamá, había echado atrás sus días de suma abundancia; nada demostraba que fuera ella, por primera vez en su historia, la que contara por millares los obreros desocupados. El país atravesaba aguda crisis económica y se estaba dentro de un período de angustias sin cuento. La miseria tocando los hogares, más humildes, pues como siempre, toda miseria llega sin faltar al hogar de los obreros, porque en éstos escasea lo suficiente en todo tiempo para el sustento de la vida.

Era difícil predecir adónde llegaríamos con el estado de cosas descrito. Qué pensar cuando hasta a los empleados públicos se les adeudaban de dos a tres meses de sueldo. Con una situación tan apremiante, era nada halagadora la vida en las ciudades de Panamá y Colón.

Para aliviar en parte al obrero desocupado, se llegó a pensar en ver la manera de buscar ese alivio de tantos millares de obreros sin trabajo y que por esa circunstancia no podían pagar la casa endonde tenían su hogar. De este modo de ver las cosas, salió la Ley 42, creadora del FONDO OBRERO Y DEL AGRICULTOR, porque el hambre abatía las viviendas de los obreros y hasta las de muchos que nunca habían sentido sus efectos,

Al conocerse la Ley 42, fue combatida debido a su espíritu parcial y con justa razón, pues toda ley debe ser de carácter general y no como la 42, que vino a la luz pública con defectos. Después la reformó el Decreto Número 34 de 13 de Febrero y por primera vez en la historia de la República, se gravó el capital. Este Decreto formó 14 categorías quedando así terminadas las protestas de los que desde un principio no vieron con buenos ojos la ley en su forma primitiva.

Mas tarde vinieron los resultados que si bien no han sido del todo satisfactorios, pero sí en parte bastante buenos, pues hay en la actualidad gran número de obreros ocupados en diferentes partes, recibiendo de consiguiente, el beneficio que se esperaba de la mencionada Ley 42 y su altruista finalidad hasta ha favorecido a un crecido número de obreros que actualmente se encuentran en el campo, dedicados a las redentoras labores agrícolas.

Día tras día, mediante esta Ley del FONDO OBRERO Y DEL AGRICULTOR,

se va colectando mayor cantidad de dinero y de esta manera siempre se cuenta con los fondos necesarios para ayudar a mayor número de personas necesitadas, dando así cumplimiento a los fines humanitarios de esta Ley, que, dígame lo que se quiera, ES BUENA Y PARA EL MOMENTO NECESARIA.

## La Unión hace la Fuerza

[Viene de la 1ª página]

sar por el dolor de ver despedir exabrupto a un empleado, avergonzándolo delante los demás, sin oír siquiera la razón que hubiera tenido para ello, sin previa amonestación ni advertencia de ninguna naturaleza, siendo víctima únicamente del mal humor del patrón. ¡Cuánta compasión mezclada de ira no se ha apoderado de mi ánimo al ver que a un obrero, después de haber terminado sus horas reglamentarias de trabajo, se le envíe a hacer mandados, y que este hombre, fatigado y ansioso de descanso por miedo de perder el puesto, sumisamente y sin una protesta, consiente en ser el sirviente del señor para quien trabaja.

¿Y qué hemos de decir de la expropiación de que es víctima el obrero y la explotación que se hace de su trabajo en The Star & Herald Co.? Porque ha de saberse que allí se le quitan cinco reales a título de multa por tres minutos de retardo aun hasta a las obreras que solo ganan el mísero salario de dieciséis reales cuando por consiguiente los dichos tres minutos que dejaron de trabajar, no valdrían ni medio centavo.

Y porque ha de saberse que allí hemos visto hacer trabajar horas extra a los empleados del taller de encuadernación sin pagarles un centavo por su trabajo, cuando es bien sabido que por el mismo debían pagarles tiempo y medio, como se dice. Y si no conviene a los intereses de los directores de esa empresa, ni quieren adoptar el camino que les queda expedito, de aumentar el número de los empleados mientras dure la abundancia de trabajo; tampoco deben tratar de recuperar a costa de esos pobres empleados el dinero que por sus errores han malgastado.

Para terminar referiré que hace pocos años esa misma empresa contrató los servicios de dos alemanes como EXPERTOS encuadernadores, pagándo-

## LA OFICINA DEL TRABAJO

realiza gestiones provechosas para los obreros

Damos a continuación la lista completa de los comerciantes que están concediéndole vacaciones a sus empleados en cumplimiento de la ley respectiva:

West India Oil Co;	All America Cables Co.
Cía. Paña. de Electricidad	Padhing y Cía.
Cía. Paña. de Fuerza y Luz	Sing Kee y Cía.
Soc. de Accts. y Funerales	Nestle Anglo Swiss Cond.
British Am. Tobacco Co.	Milk Co.
Blas Velásquez	American Bazaar
Walter Valencia	S. A. Villegas
Medio Centayo	Casa Zaldo
Sung Fat y Cía.	25 Centavos
Shung Siak y Cía.;	Leon Sing
Hotel Central	Horacio Fábrega
The Panama Coca-Cola	La Oficina Moderna.
Bottling Co.	

le a cada uno cinco dólares diarios, pero al cabo de un año, tuvieron que rescindir el contrato, regresándolos a su tierra, convencidos de que aquí había encuadernadores panameños que podían enseñar a esos EXPERTOS. Así fue que al irse estos, fueron sustituidos por otros encuadernadores del mismo taller que hacían con eficiencia el trabajo que aquellos debían haber sabido hacer, pero ganando solamente seis y siete dólares por semana, en vez de los cinco dólares diarios que ganaban los EXPERTOS alemanes.

Pero tuvieron que resignarse a ganar ese salario, sencillamente por la poca unión, pues no todos estuvieron conformes en hacer un justo reclamo al jefe, y hacerlo uno solo era sabido que el resultado habría sido cuando menos negativo.

Todas estas cosas las escribo con el fin de que el Jefe de la Oficina del Trabajo lo sepa y trate de ponerles remedio, y muy especialmente para que se den cuenta los compañeros de todo lo que sufrimos los obreros por no estar organizados y para que procuremos unirnos, convencidos de la verdad que encierra el apotegma con que encabezamos estas líneas: "LA UNION HACE LA FUERZA".

Taller de Platería y Joyería de  
**Manuel S. Ramos**  
Calles A y 12 Oeste No. 12, Panamá.

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DEL RAMO  
PRECIOS MODICOS.

## Citación

Recordamos a todos los Delegados por las organizaciones afiliadas a la Federación Obrera de la República, la obligación en que están de asistir a las sesiones reglamentarias, el MIÉRCOLES de cada semana, a las 8 p. m.

## Carlos Testa

Plomero

Teléfono 1409-J. Calle 17 Oeste, No. 28

Garantiza el Trabajo que se le Confie.

## Julián Vásquez Díaz

Se encarga de ejecutar toda clase de trabajos de plomería.

Calle 14 Oeste, No. 84, Panamá.

## Leonor A. González S.

Contable Graduado

Trabaja Contabilidad por hora, o por mensualidades fijas.

Métodos: Especial, Americano o Universal por Partida Doble.

## El discutido proyecto

[Viene de la 1ª página]

ley; y el término "ayudante de oficina" tal como se usa en esta ley incluirá a todos los oficinistas no especificados de otra manera en la misma.

Artículo 3º El reemplazo de extranjeros por ciudadanos americanos en las posiciones de que trata el artículo 1º de esta ley se efectuará a una rata no menor del 20% anual, hasta que la política establecida en la misma tenga su completa realización.

Artículo 4º Ningún ciudadano americano empleado en el Canal de Panamá o por la Compañía del Ferrocarril, en el Istmo de Panamá o por la Cía. del Ferrocarril, en el Istmo de Panamá, será separado del servicio por reducción de fuerza, siempre que sea práctico asignarle trabajo realizado actualmente por extranjeros, y en ese caso su posición será transferida al rol de oro y compensada de acuerdo con la política de salarios en vigor a la fecha de la vigencia de esta ley.

Artículo 5º Solamente ciudadanos americanos serán empleados por los contratistas que ejecuten trabajos por el Canal de Panamá o la Cía. del Ferrocarril, en el Istmo de Panamá; entendiéndose que esta restricción no será aplicable a contratos existentes y en vigor en la fecha de la vigencia de esta ley.

Artículo 7º Nada de lo dispuesto en esta ley se interpretará en el sentido de prohibir los derechos de los ciudadanos panameños a empleos en el rol de oro del Canal de Panamá o de la Compañía del Ferrocarril, tal como quedan definidos en la orden del Secretario de Guerra Interino, fechada el 23 de Diciembre de 1908 interpretada por el Gobernador del Canal de Panamá, en circulares oficiales emitidas por él con fecha posterior.

## OBREROS Y CAMPESINOS

al hacer vuestras compras, acudid a la

## "Casa Japonesa"

Situada en la Ave. Central, Nos. 47 y 102.

En este almacén encontraréis toda clase de Mercancía necesaria y al precio de situación. No olvidéis que el pueblo de Panamá, sin distinción de clases sociales, ha hecho de ésta Casa, el enjambre de su colmenar. Nuestra popularidad ESTIMADA por la atención que al público le dispensan los empleados panameños; el costo de la Mercadería es el más bajo de la plaza y al agrado de las masas populares.